

Signatura del documento: CFS OEWG-MYPoW/2017/05/02/02

2.ª reunión del GTCA sobre el PTPA del CSA

Fecha: 2 de mayo de 2017

Hora: 14.00-17.00

Lugar: Italian Conference Room del FIDA

## PTPA A MÁS LARGO PLAZO

### ANTECEDENTES

En su 43.º período de sesiones en octubre de 2016, el Comité invitó al GTCA sobre el PTPA a considerar la posibilidad de aplicar un PTPA a más largo plazo<sup>1</sup>, en base a la suposición de que esta opción facilitaría la planificación de las actividades futuras y sinergias con otros procesos que están teniendo lugar fuera del CSA.

Se espera que el GTCA sobre el PTPA presente una respuesta en relación con este tema en el CSA 44 el próximo octubre.

En la reunión del GTCA del 6 de febrero tuvo lugar un debate inicial, fundamentado por un documento de antecedentes que presentaba las posibles implicaciones de esta solución.

El documento mencionaba que un PTPA a más largo plazo, en que los objetivos, actividades y estimaciones de costos se definen desde el inicio, podría ayudar a los posibles donantes, que dispondrían de un horizonte a más largo plazo para planificar sus contribuciones. Se consideraba igualmente que esta opción permitiría una planificación más realista de las actividades y los plazos para completarlas, y podría ayudar a equilibrar la carga de trabajo. Reiteraba la importancia de un proceso de preparación flexible en el que puedan acomodarse las nuevas cuestiones, y que no sea más intensivo a nivel de recursos que el proceso actual. Asimismo, indicaba que un PTPA cuya duración superara el mandato de la Mesa y el Grupo Asesor del CSA no presentaría limitaciones de procedimiento. También destacaba que esto facilitaría la planificación del trabajo normativo del CSA teniendo en cuenta los temas de examen del Foro político de alto nivel (FPAN), y subrayaba la importancia de utilizar los exámenes del FPAN y la nota sobre cuestiones nuevas y decisivas del GANESAN como aportaciones básicas para la determinación de las prioridades y objetivos futuros del CSA<sup>2</sup>.

Los miembros del GTCA sobre el PTPA consideraron las posibles implicaciones de esta opción, presentaron sus opiniones iniciales sobre los distintos puntos incluidos en el documento y debatieron sobre el posible camino a seguir.

En particular, *“se aclaró que un PTPA a más largo tiempo no presentaba desafíos intrínsecos para el ciclo presupuestario bianual de la FAO y que varios comités ya contaban con PTPA a más largo plazo. Sería necesario que el PTPA destacara las restricciones presupuestarias (por ejemplo, el presupuesto no estaba garantizado más allá de un período determinado), y actualmente el PTPA se aprueba sin*

<sup>1</sup> Esta propuesta se incluyó en el párrafo 11 del documento CFS 2016/43/6 que fue aprobado en el CSA 43.

<sup>2</sup> CFS/OEWG/MYPoW/02/06/02/Implications of a longer-term MYPoW.

*que la financiación esté garantizada. Se manifestó la necesidad de explorar más profundamente las repercusiones de un PTPA a más largo plazo que el mandato de la Mesa y el Grupo Asesor. También se pusieron sobre la mesa soluciones alternativas, como un plan estratégico de cinco años en apoyo a un PTPA bianual o el desarrollo de un plan renovable del PTPA, para su futura consideración.*

*Muchos de los presentes afirmaron que un horizonte a más largo plazo mejoraría la planificación y reduciría la presión y la sobrecarga del CSA a corto plazo, pero otros mostraron sus reservas al respecto. Se puso de relieve que este debate se beneficiaría de un análisis en profundidad de los resultados de la evaluación del CSA, de la que se esperan contribuciones útiles en la materia.*

*Independientemente de su duración, se destacó la importancia de contar con un PTPA flexible, donde las cuestiones emergentes puedan acoplarse a lo largo del proceso”<sup>3</sup>.*

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CSA

De conformidad con lo solicitado, se presentan a continuación las recomendaciones de la evaluación del CSA sobre la estructura, la naturaleza, la duración y el proceso de preparación del programa de trabajo del Comité.

ES47. **Recomendación 1** [ref.: Conclusiones 1 y 2]: El Comité debería solicitar a la Mesa que lidere la elaboración de un plan o marco estratégico para orientar su labor a medio y largo plazo, usando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como su marco de referencia, y que esté fundamentado, entre otros elementos, por la nota sobre cuestiones nuevas y decisivas del GANESAN. Si bien la Mesa ha de liderar el proceso, debería tratarse de un proceso inclusivo que tenga en cuenta las contribuciones de todos los miembros y participantes del CSA y de otras partes interesadas pertinentes. La tarea de elaborar el plan o marco debería encomendarse a una estructura de GTCA apoyada por un equipo técnico de tareas.

ES48. El equipo de evaluación no desea prescribir el régimen concreto de planificación que el Comité debería adoptar, ya que cada organización ha de encontrar el enfoque que mejor se adapta a su mandato. El sistema de las Naciones Unidas ha adoptado un enfoque basado en los resultados para la planificación, y se aconseja al Comité que incorpore los principios de un enfoque basado en los resultados en su marco. Sería útil considerar los enfoques adoptados por los OSR. La FAO cuenta con un marco estratégico de 10 años, y dentro de este con un plan a plazo medio de cuatro años y un programa de trabajo y presupuesto de dos años. El FIDA tiene un marco estratégico de 10 años, con planes a plazo medio de tres años, y el PMA tiene un plan estratégico de cinco años.

ES49. El horizonte de planificación para el CSA debería ser de al menos seis años, abarcando tres bienios, y debería examinarse y actualizarse según sea necesario. El plan o marco estratégico no sustituiría al PTPA, sino que definiría la dirección según la cual debería formularse dicho Programa. El PTPA representa el programa de actividades que el CSA desea aplicar durante el período que abarca el Programa.

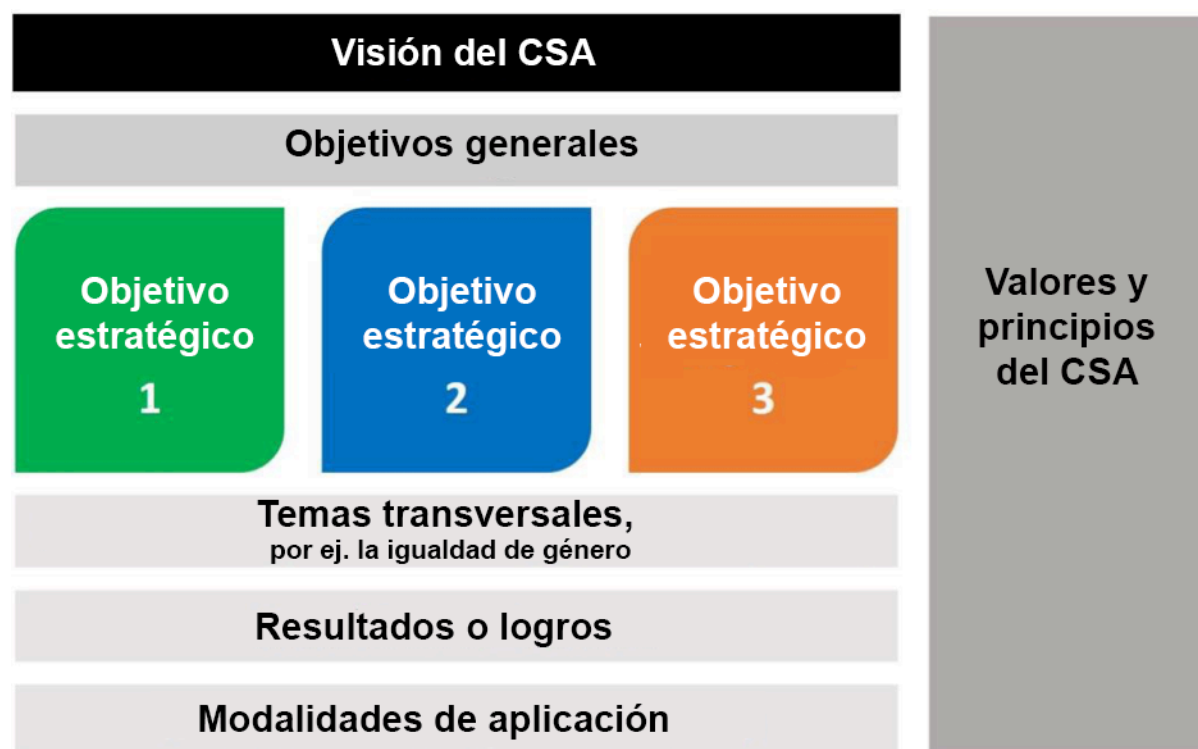
ES50. El plan o marco estratégico debería definir la visión del Comité y su objetivo u objetivos generales, así como un número reducido de objetivos estratégicos para orientarlo hacia la consecución de dicho objetivo u objetivos o a contribuir a los mismos. Si bien no se prescribe un número concreto de objetivos estratégicos, es aconsejable no tener más de cinco objetivos, claramente articulados, y los resultados o logros que han de conseguirse. Es importante que el Comité considere las distintas vías para alcanzar los logros o resultados previstos, y en este sentido

---

<sup>3</sup> CFS OEWG-MYPoW/2017/02/06/03.

puede utilizarse como guía la lógica de programa indicativa desarrollada durante el transcurso de la evaluación. La elaboración del plan o marco estratégico también ofrece la oportunidad de que el Comité aclare las seis funciones establecidas en el documento sobre la reforma, y las modalidades para desempeñar dichas funciones. La Figura 1 muestra de manera esquemática los elementos indicativos de un plan o marco estratégico.

Figura 1. Elementos indicativos de un plan o marco estratégico



ES51. Como parte del proceso de elaboración del plan o marco estratégico, el CSA debería hacer uso de la próxima nota sobre cuestiones nuevas y decisivas del GANESAN, y la información sobre qué están haciendo otros actores mundiales en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, con vistas a que el CSA pueda aclarar su ámbito específico y dónde puede añadir valor. El plan o marco estratégico debería estar fundamentado por las realidades “sobre el terreno”: el CSA debería obtener información sobre las prioridades nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición y sobre las plataformas nacionales existentes o en proceso de planificación. El Grupo Asesor, los OSR y la Organización Mundial de la Salud (OMS) están en buenas condiciones para proporcionar información sobre las prioridades y las plataformas nacionales.

ES52. **Recomendación 2** [ref.: [Conclusión 9](#)]: La estructura y el proceso del PTPA deberían revisarse. El PTPA debería estar fundamentado por el marco estratégico, con el que también debería alinearse, y debería existir un vínculo claro entre las actividades en el PTPA y los resultados o logros en el marco estratégico. El CSA está actualmente investigando la opción de un PTPA para cuatro años. Dada la dificultad que tiene el CSA para asegurar un presupuesto firme para un período de dos años, ampliar el PTPA a cuatro años significará simplemente tener un plan con muchas actividades sin financiación. La necesidad de una perspectiva a medio plazo se satisface con la introducción de un plan o marco estratégico que abarque tres bienios.

ES53. El PTPA debería estar vinculado al proceso de presupuestación para reducir los déficits crónicos de financiación a los que hace frente. Si bien el CSA busca asegurar una financiación

sostenible, debería priorizar también su labor, integrando las líneas de trabajo y posiblemente reduciendo el énfasis de otras líneas de trabajo cuando sea apropiado. El CSA tiene que encontrar el delicado equilibrio entre la calidad y la cantidad de líneas de trabajo y evitar querer abarcar demasiado. Todo PTPA que se presente en la sesión plenaria del CSA debería incluir un presupuesto comprometido con asignaciones específicas a las líneas de trabajo priorizadas. Debe haber un entendimiento de que no deberían iniciarse otras líneas de trabajo hasta que esté disponible financiación extrapresupuestaria<sup>4</sup>.

### SIGUIENTES PASOS

Se espera que el GTCA sobre el PTPA del 2 de mayo debata los resultados de la evaluación en relación con la duración, la naturaleza, la estructura y el proceso de preparación de las estrategias de planificación futuras del CSA.

El objetivo sería analizar las recomendaciones de la evaluación del CSA con vistas a ofrecer aportaciones que podrían utilizarse en los debates preliminares que tendrán lugar antes de las reuniones de la Mesa y el Grupo Asesor del 7 y 8 de junio en las que se espera alcanzar un consenso sobre el borrador del plan de acción de la evaluación del CSA.

La decisión que ha de tomarse en la reunión de la Mesa del 8 de junio se reflejará en la respuesta del GTCA sobre el PTPA del CSA 44 sobre un PTPA a más largo plazo, y en el proyecto de decisión sobre el PTPA del CSA 44, que se presentarán para debate y finalización en la última reunión del GTCA el 19 de junio.

Para cada una de las recomendaciones mencionadas anteriormente, se invita a los miembros del GTCA sobre el PTPA a considerar en la reunión del 2 mayo si pueden ser aceptadas, aceptadas parcialmente o rechazadas, las medidas que deberían adoptarse para su aplicación, el posible órgano responsable, el calendario para su aplicación y las necesidades de financiación.

---

<sup>4</sup> Resumen del Informe final de evaluación del CSA, 14 de abril de 2017.